



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Murguet - Rodriguez - Prorroga designación docente - EX-2026-00511619- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00511619- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación a varios agentes; en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 “Astor Piazzola”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Prorrogar la designación a los agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de **PROFESOR**

ESCUELA SECUNDARIA, de PRACTICAS DEL LENGUAJE, con carácter suplente, **A partir del 11 de agosto y hasta el 8 de noviembre de 2026**, o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 202 “Astor Piazzola” - UE 08-02-2-1-5-02- (En reemplazo de; Gabriela Analía, Diez -Legajo N° 27087/52 en licencia por enfermedad). Accediendo a los módulos por Listado Oficial.

I. AGUSTINA, RODRIGUEZ MURGUET (Legajo N° 38069/58 CUIL 27-40721505-8) -con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04)

II. MARIANO GERMAN, RODRIGUEZ (Legajo N° 38190/54 CUIL 20-37789151-2) -con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04)

ARTÍCULO 2º.-Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el **Artículo 1º** durante el periodo que allí se indica de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los periodos que allí se indican de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4- Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 2

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.